

Lanús, 28 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 4.012.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N°HCE-000066-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo."; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley N° 14.180), al prescribir que debe "ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° HCE 000066-2022, surge que se ha presentado la Sra. KUSNIEC, Débora Alejandra, D.N.I. N° 27.688.567, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de DESPENSA Y FIAMBRERÍA, sito en la calle Av. Eva Perón N° 1.291/95, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 3 MOTORES TOTAL 3/4 HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN con sus respectivos motores, peticionada por medio del expediente N° HCE 000066-2022, por la Sra. KUSNIEC, Débora Alejandra, para instalar un comercio de **DESPENSA Y FIAMBRERÍA - 3 MOTORES TOTAL 3/4 HP**- sito en la calle Av. Eva Perón N° 1.291/95, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamentos de Tributos Comerciales y de Tributos Sobre Bienes. Cumplido, archívese.

Documento firmado digitalmente por

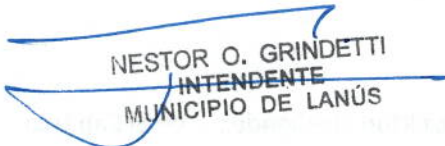


Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 28/09/2022 13:04:37hs

Documento firmado digitalmente por


DR. DIEGO G. KRAVETZ
Jefe de Gabinete

Firmado digitalmente por KRAVETZ Diego Gabriel
Fecha: 29/09/2022 16:03:13hs


NESTOR O. GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS